



Ref. Expte. Nro. 910/97 Alc. 25.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

La continuidad de la contratación correspondiente a **Cuadernillo Afiliaciones a Provincia A.R.T. S.A.**, en cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 durante el ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Contaduría General a fs. 02 indica el trámite contable a seguir;

Que, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO


ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan a favor de la firma **Provincia A.R.T. S.A.**, en cumplimiento a la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 durante el Ejercicio 2023, previo informe de la Dirección de Personal.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la **Partida 1.1.6.3. A.R.T.**, de las Fuentes de Financiamiento, Categorías Programáticas y Jurisdicciones que correspondan, del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Contaduría General, Tesorería Municipal y Dirección de Personal. Cumplido, vuelva a la dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 95

a.ch


C.P. Graciela A. Mamelucc
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL